

Circular N° 83/2018
Valencia, 8 de Marzo de 2018

I CAMPEONATO AUTONÓMICO DE TRAIL (Maratón) FACV

FECHA: 15 de Abril de 2018

LUGAR: La Pobleta de Andilla

CONTROL: Comité Autonómico de Jueces

ORGANIZA: Ayto. de Andilla y 3 Direcciones

La Federación de Atletismo de la Comunidad Valenciana convoca el **I Campeonato Autonómico de Trail (Maratón)** de la presente temporada con el siguiente reglamento:

1. El Ayuntamiento de Andilla y 3 Direcciones organiza el **I Campeonato Autonómico de Trail (Maratón)** el próximo día 4 de abril de 2018, incluido dentro del **VIII Maratón de Montaña Valencia (MAMOVA)** sobre una distancia de 42.5km aproximadamente con salida a las 8:00 horas desde la Pobleta, estableciéndose un tiempo de 8h para completar el recorrido.
2. **Programa y recorrido:** Desnivel aproximado: 2.300m positivos y 2.300m negativos.
Tramo de senda 78% (33 Km.), tramo de caminos 15% (6,5 Km.) y tramo asfaltado 7% (3 Km.)
Más información del recorrido: <http://mamova.es/>
3. **Participación:** Podrán participar en este I Campeonato Autonómico de Maratón de Trail, todos los atletas nacidos en 1998 y anteriormente que lo soliciten durante el procedimiento de inscripción activando la casilla correspondiente, siempre que estén empadronados en un municipio de la Comunidad Valenciana. Todos los atletas deberán cumplir el presente reglamento y el que estipule la organización de la prueba. La participación en el Campeonato Autonómico está limitada a atletas con Licencia de Trail Running o atletas con Licencia autonómica o nacional de Atletismo (cuyo Seguro Deportivo con la cobertura necesaria estará cubierto por el organizador de la prueba).
Exclusivamente para esta primera edición y de manera excepcional podrán optar a este Campeonato autonómico todos los atletas participantes, siempre que estén empadronados en un municipio de la Comunidad Valenciana. Para ello la Federación de Atletismo dará de alta con Licencia Federada de día a todos los atletas sin licencia FACV. **Esta norma tendrá un carácter exclusivo para esta temporada.** A partir de sucesivas ediciones solo tendrán acceso al Campeonato Autonómico FACV aquellos atletas con licencia de Trail por la FACV o atletas con Licencia autonómica o nacional de Atletismo (cuyo Seguro Deportivo con la cobertura necesaria deberán ampliar según la normativa de licencias).
4. **Material y Avituallamiento:** En esta prueba está permitido el uso de bastones en las condiciones que establece la organización. Del mismo modo los atletas podrán hacer uso de un depósito de al menos 500ml de líquido que se podrá ir rellenando de agua en los diferentes puntos de avituallamiento que establece la organización. Para la bebida isotónica la organización dispondrá de vasos que también podrán al servicio del corredor en los dos primeros puntos de avituallamiento para el agua.
5. **Inscripción, confirmación y recogida de dorsales:** Toda la información relativa a la inscripción, confirmación y recogida de dorsales se realizará siguiendo las directrices de la organización de la prueba, pudiendo consultar dichos procedimientos a través de este enlace: <http://mamova.es/>
Los dorsales de los atletas que participen en el Campeonato Autonómico, llevarán un elemento diferenciador, frente al resto de atletas que no opten a esta clasificación.
6. **Organización:** La organización podrá establecer normas adicionales para el desarrollo de la competición, estando conforme a la circular del Reglamento autonómico para carreras en ruta y populares para la presente temporada y al Reglamento de Normas de petición y organización de competiciones del calendario oficial para la presente temporada.

7. **Premiaciones:** Los/as tres primeros/as clasificados/as absolutos del Campeonato Autonómico, acudirán a la zona de entrega de medallas, para proceder a la entrega de las mismas, según especifique el reglamento de la prueba.
Se considerarán Campeones/as Autonómicos, y por tanto con derecho a medalla, aquellos atletas que cumplan los requisitos de participación que establece el presente reglamento, además de los extranjeros que cumplan con los criterios aprobados por la Junta Directiva de la FACV, pudiendo exigir a los atletas con derecho a pódium un documento oficial que acredite que está empadronado en la Comunidad Valenciana.
8. **Reclamaciones:** Un atleta, o en su nombre un Delegado acreditado, podrá realizar una reclamación oral al Juez Arbitro, no más tarde de 30 minutos después de comunicarse oficialmente los resultados. Si esta reclamación es desestimada, se podrá recurrir al Jurado de apelación por escrito y acompañado de un depósito de 100 €. En el caso de que no hubiera Jurado de Apelación la decisión del Juez Arbitro será inapelable.
9. **Medio Ambiente:** Los participantes deberán respetar el medio en el que se realiza la prueba y mantener escrupulosamente limpio el entorno. No se podrá dejar ningún envase o residuo fuera de los recipientes habilitados en las zonas de avituallamiento, siendo este hecho motivo de descalificación inmediata del campeonato y de la prueba.
10. **Disposición Final:** Todo lo no previsto en el presente reglamento se regirá por el Reglamento del VIII Maratón de Montaña Valencia y/o por las Normas Generales de Competición de la F.A.C.V y R.F.E.A. para la presente temporada.